

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.:751
	FECHA: noviembre 19 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2020-00012

TRAZABILIDAD	Antecedente 2019-GC-26 CUN SIREF AC-80763-2020-28525
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No	PRF 2020-00012
ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO - UNPA NIT 835000300-4
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO (SIN INDEXAR)	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$65.186.084)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	VICTOR HUGO MORENO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.502.109 de Buenaventura en calidad de Rector, para la época de los hechos. FELIX SUAREZ REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 16.485.434 en calidad de Rector, para ala época de los hechos. NIKO HERNANDO DURAN PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.472.152 en calidad de Director Administrativo y Financiero, para la época de los hechos. GERARDO VALVERDE SOLIS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.499.303 en calidad de Director Administrativo y Financiero, para la época de los hechos.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA , Empresa identificada con el NIT 860.524.654 LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS , Empresa identificada con el NIT 860.002.400
DIRECTIVO PONENTE	SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO

Procede la Directiva Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República a proferir auto por medio del cual se reconocepersonería a un apoderado en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2020-00012, teniendoen cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 045 del 10 de febrero de 2020 se dio inicio al Proceso de Responsabilidad No. PRF 2020-00012 con ocasión al daño patrimonial ocasionado a la Universidad del Pacífico.

En dicho auto se vinculó al señor GERARDO VALVERDE SOLIS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.499.303 como presunto responsable fiscal.

Mediante oficio con rad. 2024ER0231768 del 15 de octubre de 2024, el Doctor Emil Carabalí Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.375.862 de Cali (V) y portador de la T.P. No. 318.436 expedida por el C. S. de la J., remite poder conferido por el señor Gerardo Valverde Solís, para ejercer su defensa en el presente Proceso. En dicho escrito solicita además que se le reconozca personería para actuar.

Por estar conferido de acuerdo a los postulados del artículo 74 del CGP y demás normas concordantes, se reconocerá personería para actuar al Dr. Carabalí Vásquez.

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.:751
	FECHA: noviembre 19 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2020-00012

Por lo anterior, LA DIRECTIVA PONENTE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

- PRIMERO:

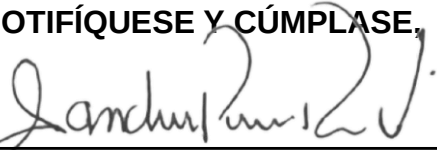
RECONOCER como apoderado de confianza del señor GERARDO VALVERDE SOLÍS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.499.303 vinculado a la presente actuación en calidad de presunto responsable fiscal, al Doctor Emil Carabalí Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.375.862 de Cali (V) y portador de la T.P. No. 318.436 expedida por el C. S. de la J., para actuar dentro del PRF 2020-00012.
- SEGUNDO:

NOTIFICAR por Estado la presente decisión, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.
- TERCERO:

SIN RECURSOS. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.
- CUARTO:

El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma SIREF o la que para efecto designe la Contraloría General de la Republica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO

Contralora Provincial - Directiva Ponente

El presente documento se suscribe con firma digitalizada o escaneada en atención al Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.

Proyectó:

AURA L. MESÍAS

PU Grupo de RF

15-nov-24

Revisó:

MÓNICA F. GÓMEZ SALAZAR

Coordinadora de Gestión – Grupo de RF

18/11/2024

Aprobó:

SANDRA P. RIVERA

Contralora Provincial – Directiva Ponente